



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

En Sarriguren-Valle de Egüés, a las 08:23 horas del día veintinueve de abril de dos mil diecinueve, se reúnen en la sala de reuniones del Ayuntamiento los señores y señoras que luego se detallan, a fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Asistentes:

Presidente:

Don Alfonso Etxeberria Goñi (Geroa Bai).

Concejales:

Doña Helena Arruabarrena Polite (Geroa Bai), concejala delegada de personal, modernización de la administración y protección ciudadana.

Don Joseba Orduña Navarro (Geroa Bai), concejal delegado de bienestar social, convivencia, mujer, igualdad de género, inmigración, educación, cultura, deporte, infancia, juventud y mayores.

Doña Amaia Etxarte Iturralde (EH Bildu), concejala delegada de participación ciudadana, transparencia, concejos, euskera y salud.

Don Iván Méndez (Somos Valle de Egüés Eguesibar).

Excusa su asistencia don Álvaro Carasa Elías (Izquierda-Ezkerra).

Actúa como Secretario el de la Corporación don Jesús Miguel Erburu Arbizu.

Se comprueba la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del órgano y el señor Alcalde da inicio a la sesión, cuyo desarrollo



se lleva a cabo según el orden del día establecido y en la forma que a continuación se expone:

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 08 DE ABRIL DE 2019.

El acta de 8 de abril de 2019 **se aprueba por cuatro votos a favor (3 Geroa Bai y 1 Somos Eguesibar) y una abstención (1 EH Bildu) por ausencia.**

2º.- RELACIÓN DE FACTURAS.

Asiste a este punto la Sra. Interventora municipal.

La Junta de Gobierno se da por enterada de relación de 170 facturas por un importe de 476.036,66 euros.

3º.- RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EXCLUSIÓN EN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN INTERIOR DEL EDIFICIO 1.5 DEL PUEBLO VIEJO DE SARRIGUREN.

En el procedimiento de licitación del contrato para la redacción de proyecto, dirección facultativa y coordinación de las obras de adecuación interior del edificio 1.5 del pueblo viejo de Sarriguren se presentaron dos ofertas.

Mediante acuerdo de la Mesa de Contratación creada al efecto de valorar las propuestas que se recibiesen se decidió la exclusión de la propuesta presenta por don Luis Manuel Fernández Salido. La razón por la que Mesa de Contratación excluyó la propuesta fue su presentación fuera de plazo.



Notificada la correspondiente Acta de Exclusión del citado licitador, éste interpuso en tiempo y forma recurso de reposición contra dicho acto administrativo. Fundamenta su pretensión en “los pocos segundos en que se ha rebasado la fecha de cierre”.

Conforme los pliegos reguladores la fecha final de presentación de ofertas era el 30 de marzo pasado. El recurrente presento su oferta a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) tal como exige la Ley foral de Contratos Públicos de Navarra, si bien tiene fecha de presentación las 00:00:18 del día 31 de marzo.

Consciente la Mesa del poco tiempo transcurrido desde el cierre de la fecha de presentación de la oferta, se solicitó confirmación de la misma al proveedor informático de la plataforma, Pixelware, quien envió correo electrónico reafirmando la presentación fuera de plazo de la propuesta.

Visto lo cual **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Ratificar la exclusión acordada y notificada por la Mesa de Contratación a don Luis Manuel Fernández Salido al haber presentado su oferta fuera de plazo.

2º.- Desestimar el recurso de interposición interpuesto por don Luis Manuel Fernández Salido contra el acuerdo de la Mesa de Contratación por el cual se le excluye del procedimiento de licitación del contrato para la redacción de proyecto, dirección facultativa y coordinación de las obras de adecuación interior del edificio 1.5 del pueblo viejo de Sarriguren al ser el mismo conforme a Derecho conforme las razones expuestas en el expositivo.

3º.- Notificar al interesado el presente acuerdo.

4º.- ADJUDICACIÓN CONTRATO PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN INTERIOR DEL EDIFICIO 1.5 DEL PUEBLO VIEJO DE SARRIGUREN



Tramitado expediente de contratación de la redacción de proyecto, dirección facultativa y coordinación de las obras de adecuación interior del edificio 1.5 del pueblo viejo de Sarriguren, procede pronunciarse sobre su adjudicación de acuerdo con la propuesta de la mesa de contratación.

1.- En plazo de presentación de ofertas concurren los siguientes licitadores.

-IMPAR RONCAL BASTERRA S.L.P.

-LUIS MANUEL FERNÁNDEZ SALIDO

2.- La primera de ellas se presentó en plazo, no así la segunda, por lo que la Mesa de Contratación acordó su inadmisión al resultar extemporánea.

El plazo de presentación de ofertas finalizaba a las 23:59 del día 30 de marzo de 2019. Y la oferta tiene hora de registro 00:00:18 del día 31 de marzo de 2019.

Antes de decidir sobre su exclusión de solicitó información del proveedor informático de la Plataforma Electrónica de Navarra –PLENA- quien confirmó la presentación fuera de plazo de la oferta señalada.

3.- A continuación se procedió a la valoración de la única oferta admitida obteniendo el siguiente resultado.

Licitador	Sociales	Oferta Técnica	Precio	Total
IMPAR	1,50	40	50	91,50

4.- A la vista de lo anteriormente expuesto, la mesa de contratación ha propuesto la adjudicación del contrato de la redacción de proyecto, dirección facultativa y coordinación de las obras de adecuación interior del edificio 1.5 del pueblo viejo de Sarriguren, por importe de 38.560 euros, Iva excluido, a IMPAR RONCAL BASTERRA S.L.P.

Para la justificación de sus acuerdos la Junta de Gobierno se remite a las actuaciones de la mesa de contratación y a los informes técnicos en los que ésta ha basado sus decisiones y su propuesta de adjudicación.



Por todo lo anteriormente expuesto, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Ratificar las actuaciones llevadas a cabo por la mesa de contratación.

2º.- Ratificar la exclusión del procedimiento de LUIS MANUEL FERNÁNDEZ SALIDO por las razones expuestas en el expositivo.

3º.- Asumir la propuesta de la mesa de contratación y, en consecuencia, adjudicar el contrato a la oferta más ventajosa atendiendo a los criterios de adjudicación aprobados en su día, oferta que resulta ser la de IMPAR RONCAL BASTERRA S.L.P. por importe de **38.560,00 euros, Iva excluido.**

4º.- La plena eficacia de la anterior adjudicación se pospondrá diez días naturales a contar desde el siguiente al de recepción de la fecha de remisión de la presente notificación.

5º.- Una vez transcurrido dicho plazo, el adjudicatario deberá constituir garantía definitiva por importe del 4% del precio de adjudicación y comparecer para formalizar el contrato en documento administrativo.

6º.- Notificar el presente acuerdo a todos los participantes en la licitación, al servicio de Intervención y a cuantos otros pudieran resultar interesados en su conocimiento.

4º.- ENCARGO DE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE CASA DE CULTURA EN SARRIGUREN.

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno del Ayuntamiento del Valle de Egüés de 13 de noviembre de 2017, se acordó aprobar el expediente –por procedimiento abierto superior al umbral comunitario, tramitación ordinaria, adjudicándose a la oferta más ventajosa- para la contratación de asistencia para la redacción de proyecto y dirección facultativa de la obra de edificio municipal de Casa de Cultura en Sarriguren, de acuerdo con los Pliegos de



cláusulas administrativas particulares, económicas y Prescripciones Técnicas, que han de regir la contratación.

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno del Ayuntamiento del Valle de Egüés de 16 de febrero de 2018, se resuelve adjudicar la contratación de la citada asistencia al arquitecto don Raúl Roncal Ventura, en el importe global de 176.959 euros IVA excluido, suscribiéndose en fecha de 23 de marzo de 2018 el contrato administrativo.

Aprobado el proyecto y licitada la ejecución de las obras por dos veces, ambas han quedado desiertas por falta de oferentes. Ante ello, y a su vez, para la reducción del coste de las obras, se plantea la modificación del proyecto mediante la eliminación de la exigencia de edificio certificable Passivhaus, manteniendo no obstante la exigencia de edificio de consumo casi nulo, para lo que se ha solicitado al redactor del proyecto la presentación de oferta de honorarios, presentando éste oferta por importe de 5.850 € IVA excluido.

A la vista de cuanto antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos, y demás normas concordantes de aplicación, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º- Encargar al arquitecto don Raúl Roncal Ventura (IMPAR RONCAL BASTERRA S.L.P.) la elaboración de la documentación precisa para la eliminación –en el proyecto de ejecución de casa de cultura del Valle de Egüés- de la exigencia de edificio certificable Passivhaus, manteniendo no obstante la exigencia de edificio de consumo casi nulo, en el importe ofertado de 5.850 € IVA excluido; debiendo entregar el proyecto completo con la señalada modificación, visado y en formato digital editable.

8º.- ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

No se plantean.

9º.-INFORMES DE ALCALDÍA.



Informa Alcaldía de la planificación de las sesiones de los siguientes órganos del Gobierno:

- Viernes 10 de mayo a las 08:15 horas, Comisión de Urbanismo.
- Lunes 13 de Mayo a las 08:15 horas, Junta de Gobierno Local.
- Por último, el miércoles 15 de mayo, Pleno extraordinario.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las 8:54 horas de la que se levanta la presente acta, cuyo contenido, como Secretario, certifico.